

LICITACIÓN PÚBLICA

“INSTALACIÓN DEL CERCO RECINTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA”

BASES ADMINISTRATIVAS

MARZO 2024

“INSTALACIÓN DEL CERCO RECINTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ECONSSA CHILE S. A., en adelante "La Empresa" o indistintamente "El Mandante", invita a presentar ofertas para la licitación pública "INSTALACIÓN DEL CERCO RECINTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA".

2. TIPO DE PROPUESTA

La licitación es "pública" y el contrato es a "suma alzada", sin reajustes.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

PUBLICACIÓN DE AVISO 20 de marzo del 2023
ENTREGA DE ANTECEDENTES: A partir del día 21 de marzo hasta el 12 de abril de 2024 a las 18:00 horas.
CONSULTAS: Se realizarán vía correo electrónico, dirigido a cvergara@econssachile.cl , con copia a rvillegas@econssachile.cl , hasta las 18:00 horas del día 17 de abril de 2024.
RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES: Se enviarán vía correo electrónico, dirigido a las direcciones de correo electrónico que los oferentes especifiquen al momento de enviar las Consultas , a las que se les dará respuesta el 19 de abril de 2024 .
VISITA A TERRENO DE CARACTER VOLUNTARIO se realizará una visita el día 15 de abril de 2024 a las 12:00 , la visita no es obligatoria, sin embargo, la empresa Prestadora de Servicios (EPS) no podrá esgrimir desconocimiento del terreno, la EPS deberá avisar su participación con 24 horas de anticipación a la fecha y hora señalada, al correo rvillegas@econssachile.cl . La ubicación de encuentro será en el sector de ejecución de la obra, en el loteo indicado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales 02101- 9.551 C.U. que se adjunta en bases, que corresponde al sector de la Planta de Filtros Salar del Carmen ubicado en el km 13 ruta 26, Antofagasta.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES “ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS”:

Los documentos correspondientes a las ofertas se recibirán vía correo electrónico al mail cvergara@econssachile.cl con copia a rvillegas@econssachile.cl, hasta las 12:00 horas del día 23 de abril del 2024, procediéndose en ese momento al acto de apertura de los sobres “Antecedentes de la Empresa” y “Antecedentes Técnicos” vía telemática, considerando para la cita lo informado por los oferentes en el Anexo N° 1.

APERTURA “OFERTA ECONÓMICA”:

El acto de apertura de la “Oferta Económica” se realizará a las **12:00 horas** del día **26 de abril del 2024** vía telemática, considerando para la cita lo informado por los oferentes en el Anexo N° 1, una vez evaluados los antecedentes técnicos.

La asistencia de los contratistas que hayan presentado oferta es obligatoria.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar las empresas que hayan adquirido las bases de la licitación y que cumplan con lo siguiente:

- a. Podrán participar en la presente licitación todas las empresas prestadoras de servicios que posean experiencia acreditada en trabajos similares a los aquí se solicitan, que cuenten con un equipo de trabajo idóneo, y que cumplan con los requisitos expuestos en estas Bases Administrativas y en los Términos de Referencia adjuntos.
- b. Deberá acreditar su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas para suscribir y cumplir las obligaciones derivadas del contrato objeto de la presente licitación, y que cumplan con las demás formalidades y requisitos que se establecen en los documentos que forma parte de este proceso de licitación.

Para participar en la presente licitación, el oferente interesado deberá enviar antes de la visita a terreno o hasta las 12:00 horas del día 12 de abril del 2024, el **Anexo 1** dirigido al siguiente correo cvergara@econssachile.cl con copia a rvillegas@econssachile.cl.

No podrán participar empresas que hayan tenido o tengan litigios con ECONSSA CHILE S. A. y/o tengan o registren incumplimientos contractuales con ECONSSA CHILE S. A., al sólo juicio de esta última.

5. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Los plazos para la ejecución de las obras que conforman la presente licitación, deberán ser propuestos por el ofertante y quedando detallado en el programa de trabajo, será mejor evaluado quien oferte el mejor plazo.

6. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Todas las consultas deberán efectuarse por escrito al mail cvergara@econssachile.cl con copia a r Villegas@econssachile.cl, hasta la hora y el día indicado en el calendario del punto 3 de estas bases.

ECONSSA CHILE S. A. sólo dará respuesta a las consultas atinentes a la materia objeto de la licitación, las que serán informadas a todos los oferentes mediante mail a partir de fecha y hora indicadas en el calendario ya señalado.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar su oferta por el servicio licitado vía mail, a los correos electrónicos señalados en el Punto 3 de las presentes bases, en archivo formato PDF firmado por el representante legal y los archivos nativos que correspondan.

Cada proponente deberá presentar su oferta con al menos los siguientes contenidos:

7.1. Contenido del archivo 1: “ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS”

Comprenden los antecedentes de la empresa ofertante y antecedentes técnicos, que son:

Antecedentes Empresa:

- a) Identificación del proponente según el formato del **Anexo 1**.
- b) Copia de las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Serie de Consultas y Respuestas, Aclaraciones, firmadas por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas en señal de aceptación y conocimiento de estas.
- c) Antecedentes legales:
 1. Escritura de constitución de la sociedad.
 2. Certificado de vigencia de la empresa con una antigüedad no mayor a 30 días de presentación de la oferta.
 3. Escritura pública en la que conste los poderes de sus representantes legales.
 4. Certificado de vigencia de los poderes, emitido con no más de 30 días a la fecha de presentación de la oferta.
 5. Balance de la sociedad de los dos últimos años.
 6. Certificado “Boletín Laboral y Previsional” original de DICOM, con una antigüedad no superior a un (1) mes a la fecha de recepción de la oferta.
 7. Declaración de la empresa en cuanto a que no tiene juicios laborales y civiles vigentes a la fecha de presentación de la oferta (según el formato del **Anexo 3**). De tener juicios, deberá identificar las partes litigantes y montos de reclamación de los mismos.
- d) Cumplimiento Ley N° 20.393, según el formato del **Anexo 4**.
- e) Declaración de Buenas Prácticas Empresariales, según formato del **Anexo 5**.

f) Boleta de garantía seriedad de la oferta.

g) Antecedentes Técnicos:

1. Detalle de la metodología de trabajo, identificando el material a utilizar en la obra, incluyendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas entregadas.
2. Programa de trabajo propuesto en carta Gantt con detalle (no tareas generales) de las actividades que el proponente ofrece como metodología de trabajo para realizar la obra dentro del plazo definido.
3. Compromiso de Plazo de Ejecución, según formato **Anexo 2**.
4. Declaración que consigne lo siguiente:
 - a. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos;
 - b. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra. Entiendo que la visita al terreno no es obligatoria
 - c. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
 - d. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta o, en su defecto, hacer presente las observaciones que le han merecido. Si estas observaciones fueren acogidas por ECONSSA CHILE S.A., se enviará una nota aclaratoria a los proponentes interesados en la licitación.

7.2. Contenido del archivo 2: “OFERTA ECONÓMICA”

La Oferta Económica deberá presentarse debidamente firmada por el Representante Legal, y en **pesos (\$) con impuestos incluidos** indicando el tipo y valor de impuestos a que está afecto el proponente. El archivo deberá venir encriptado con clave, la cual será solicitada al oferente al momento de la apertura económica vía telemática.

- a) Oferta Económica, **Anexo 6**.
- b) Presupuesto por partidas, según formulario de presupuesto que se adjunta, para evaluación de las ofertas, **Anexo 7**.
- c) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas consideradas en el presupuesto.
- d) Detalle de cálculo de gastos generales.

Las Ofertas tendrán una vigencia mínima de **60 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Los costos derivados de situaciones especiales que pudieren presentarse, deberán ser estimados por el Proponente, e incluidos en el precio ofertado.

8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Apertura archivo 1: “ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS”

ECONSSA CHILE S.A., procederá a la apertura de los antecedentes, mediante la Comisión designada, lo cual se dejará constancia en el acta de apertura, donde se realizará la verificación de la completitud de los documentos exigidos en las presentes bases de licitación, de lo cual se dejará constancia mediante acta formal. Se dejará constancia de cualquier omisión o error, que ECONSSA CHILE S.A. o algún otro oferente considere relevante.

La Empresa calificará a su juicio exclusivo, si los antecedentes que se hubieran omitido justifican o no desestimar la propuesta, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para el proponente.

Sin desmedro de lo anterior, de haber situaciones de falta de documentación y/o información de carácter menor que a juicio de la comisión no afecte la igualdad de condiciones de participación de los oferentes, se podrá solicitar dicha documentación complementaria.

La fecha y hora de apertura será la definida por el calendario de la licitación expuesto en el punto 3 de las presentes Bases Administrativas.

Los Proponentes o sus representantes podrán conectarse vía telemática al acto de apertura sin que su asistencia tenga carácter obligatorio.

Apertura archivo 2: “OFERTA ECONÓMICA”

Los archivos contenidos en el archivo 2 “Oferta Económica” de los proponentes habilitados, serán abiertos en la fecha y hora informada

Los Proponentes o sus representantes deberán conectarse vía telemática, de manera obligatoria al acto de apertura, pues se les solicitará la clave del archivo electrónico de la oferta.

9. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

Con el fin de realizar una adecuada evaluación de las ofertas, ECONSSA CHILE S. A. podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, cuya respuesta pasará a ser parte integrante de la oferta presentada. En cualquier caso, tal información no deberá afectar la igualdad de condiciones de participación de los oferentes y no deberán contener o causar modificación alguna del precio o precios ofertados. La contravención a lo señalado precedentemente causará la eliminación de la(s) respectiva(s) oferta(s).

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ECONSSA CHILE S.A. podrá adjudicar la licitación al proponente que presente la mejor oferta o podrá declararla desierta sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella y sin que ello de derecho al pago de indemnización alguna a los Proponentes.

El Proponente que se adjudique la presente licitación será notificado mediante el documento denominado Carta de Notificación y Adjudicación, que será enviado por correo electrónico, firmado por el Representante Legal de ECONSSA CHILE S. A.

La EMPRESA quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación, cuando el EPS:

- No presente la Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del contrato, una vez que el mismo haya sido notificado, plazo que no podrá exceder los quince (15) días corridos contados desde la fecha de notificación de adjudicación.
- No suscriba el Contrato, dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

En tal caso, la Empresa podrá adjudicar y/o contratar el objeto de esta licitación, a otro Proponente, y quedará facultada para hacer efectiva la Garantía por la seriedad de la Oferta, a título de indemnización de perjuicios, sin que esto dé derecho a indemnización alguna al Proponente notificado inicialmente.

Una vez recibida la Garantía por el fiel cumplimiento de contrato por parte del Proponente seleccionado, y adjudicada la propuesta, la Empresa comunicará el resultado de la adjudicación a los demás Proponentes, por medio de una carta que se enviará por correo electrónico.

12. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se suscribirá un Contrato de acuerdo al trabajo adjudicado, el cual será suscrito ante Notario, en dos (2) ejemplares, quedando uno en poder del Proponente Adjudicado, y uno en poder de la Empresa. Los gastos incurridos para formalizar el Contrato ante Notario serán de cargo de cada parte firmante.

Los documentos que conforman el Contrato, son los siguientes:

- a) Contrato de acuerdo al trabajo adjudicado.
- b) Carta de Adjudicación.
- c) Serie de Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación.
- d) Bases de Licitación (Bases Administrativas y Términos de Referencia y Especificaciones Especiales).
- e) Antecedentes, Oferta Técnica, Oferta Económica informados en su oferta por el Proponente adjudicado.

Estos documentos se consideran complementarios entre sí, pero en caso de existir alguna discrepancia entre ellos, prevalecerá el orden en que se presentan.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con el objeto de resguardar adecuadamente los intereses de ECONSSA CHILE S.A., los proponentes participantes

deberán entregar una Garantía de seriedad de la oferta, consistente en una Boleta de garantía bancaria a la vista tomada en un Banco Comercial, con domicilio en Santiago de Chile, por un monto de 100 UF extendida a favor de ECONSSA CHILE S.A. RUT 96.579.410-7, con la siguiente glosa: **"PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA "INSTALACIÓN DEL CERCO RECINTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA". EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO"**, con una vigencia mínima de 90 días a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Dicha garantía, podrá hacerse efectiva en caso que el proponente desista de su oferta, o bien, que la Empresa que se adjudique la licitación, no firme el contrato que se suscribirá dentro del plazo establecido, o no esté en condiciones de cumplir con su Oferta. La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los 20 días siguientes de firmado el contrato por el Proyecto objeto de esta licitación y una vez recibida conforme la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de resguardar adecuadamente los intereses de la Empresa, el Proponente deberá contratar por su cuenta y cargo la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Proponente que se adjudique la propuesta, deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía a la vista, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones del Contrato.

La Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del contrato de la obra, deberá ser tomada por el Proponente Adjudicado en un Banco Comercial, con domicilio en Santiago de Chile, extendida a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S. A. (ECONSSA CHILE S.A.), RUT 96.579.410 - 7. El monto de la Garantía por el fiel cumplimiento del contrato será de **10% del valor del contrato**.

La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, tendrá una vigencia equivalente al plazo del contrato más 180 días, y se renovará un mes antes de su vencimiento, en caso de ser necesario.

La glosa de la Garantía será la siguiente:

PARA GARANTIZAR EL FIEL, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "INSTALACIÓN DEL CERCO RECINTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA". EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO

La garantía caucionará todas las obligaciones asumidas por el Proponente Adjudicado en virtud de esta Licitación, en especial y sin que sea excluyente, los relacionados con la cantidad, oportunidad, y calidad de los productos y servicios ofertados. En consecuencia, ECONSSA CHILE S. A. estará facultada para hacerla efectiva ante los incumplimientos de la empresa.

El proponente que se adjudique la propuesta y junto a la suscripción del contrato deberá entregar la Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato en la oficina de La Empresa, ubicada en Monjitas 392, Piso 10 Oficina 1003, Santiago, Chile.

El Proponente Adjudicado, renuncia expresamente a cualquier acción judicial o extrajudicial, que limite, entrase o dificulte el procedimiento para hacer efectiva esta Garantía, en consecuencia se obliga a renunciar a solicitar cualquier medida prejudicial precautoria.

La Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato, será devuelta a su tomador, una vez aprobados a conformidad por parte de ECONSSA CHILE S.A. los trabajos materia del contrato

En el caso que la Empresa ejerza el derecho de poner término anticipado al Contrato, según se establece en estas Bases de Licitación, la Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del contrato, será devuelta dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del término anticipado, previo cumplimiento de todas las obligaciones del Adjudicado.

15. REUNIONES

El adjudicado de la presente Licitación, deberá considerar reuniones eventuales para informar al Mandante sobre los avances de la obra de acuerdo al programa propuesto en su oferta.

16. PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

En los casos de fuerza mayor, la EPS podrá solicitar a ECONSSA CHILE S.A. la prórroga de los plazos establecidos en el contrato, justificando por escrito la petición y acompañando los documentos comprobatorios.

Sin embargo, no podrá, **en ningún caso**, solicitar una prórroga del plazo una vez cumplido el plazo original.

Sin perjuicio de lo anterior, ninguna prórroga solicitada por responsabilidad de la EPS dará motivo para un aumento del precio del contrato.

17. ESTADOS DE PAGO

La empresa que se adjudique este contrato, deberá presentar a la Supervisión de ECONSSA CHILE S.A. el detalle con las actividades o trabajos realizados y que serán sometidas a proceso de pago y que hayan cumplido íntegramente las condiciones de satisfacción definidas en las Bases Técnicas. Sólo una vez aprobadas las cantidades y certificada la correcta ejecución y avance de lo cobrado, el Supervisor de ECONSSA CHILE S.A. cursará el estado de pago correspondiente para aprobación y posterior proceso de pago.

ECONSSA CHILE S.A. gestionará y dará curso a pago sólo una vez verificada la entrega por parte de la Empresa Prestadora de Servicios de los siguientes antecedentes:

- Comprobantes de pago de las remuneraciones de sus trabajadores, incluyendo finiquitos cuando proceda.
- Copia del libro de asistencia en obra para el mes al cual corresponde el Estado de Pago.
- Listado con los trabajadores asociados al servicio y su afiliación Previsional y de Salud.

- Certificado mediante formulario pagado u otro medio que dé cuenta del pago del Seguro obligatorio Social de Enfermedades Profesionales y Accidentes del Trabajo (Mutualidad).
- Certificado de las Instituciones previsionales y de salud que acrediten que la Empresa Prestadora de Servicios está al día en el pago de las cotizaciones de los trabajadores o certificados de cotizaciones previsionales y de salud mensuales pagadas.
- Certificado de Cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación).
- Última declaración de pago de IVA.

Una vez revisado y aprobado el estado de pago se solicitará la emisión de la factura.

Una vez aprobado el Estado de Pago y recibida la factura, ECONSSA CHILE S.A. pagará, dentro de los siguientes quince días corridos, a partir de la fecha en que se recibe la factura correspondiente. ECONSSA CHILE S.A. no autorizará pago alguno, sin que la Empresa Prestadora de Servicios acredite el

cumplimiento de los requerimientos enumerados en la presente cláusula, por lo que será obligación y responsabilidad de ésta última, asumiendo a su propio costo y perjuicios, la omisión o entrega parcial de la mencionada información, la cual complementa la factura y estado de pago asociado. No obstante, lo anterior, ECONSSA CHILE S.A., podrá solicitar directamente a la Empresa Prestadora de Servicios, algún

documento que producto de su revisión, fuese incompleta, difusa o necesaria para aclarar alguno de los requerimientos recientemente señalados. Mientras tanto la factura aludida, quedará en estado pendiente y sólo se procederá a hacer efectivo su pago, de acuerdo a los requisitos y plazos establecidos en la presente cláusula, es decir, cuando la Empresa Prestadora de Servicios entregue, aclare o entere en su totalidad los mencionados requerimientos.

ECONSSA CHILE S.A., no autorizará el pago si la Empresa Prestadora de Servicios adeuda imposiciones o leyes sociales de sus trabajadores, encontrándose facultada para descontar el monto del valor adeudado por concepto de imposiciones del estado de pago, y a depositar dicho valor directamente en la institución Previsional que corresponda.

ECONSSA CHILE S.A., efectuará los Pagos de facturas a la Empresa Prestadora de Servicios a través de

depósito a la cuenta e institución bancaria que la Empresa Prestadora de Servicios indique para este efecto, respetando naturalmente las fechas y condiciones de pago establecidas para ello.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El incumplimiento por parte de la EPS de cualquiera de las obligaciones contraídas, de modo total o parcial, facultará a la Empresa a contratar con terceros, el o los servicios faltantes y/o poner término anticipado al Contrato, y/o hacer efectiva la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, obligándose el Contratista a asumir los mayores gastos que demandare la contratación de emergencia y los perjuicios derivados de tal situación, sin que sea procedente indemnización alguna para el Contratista que ha incumplido.

Con todo, ECONSSA CHILE S. A. podrá poner término anticipado al contrato, cuando el plazo de entrega de la obra, traspase los 30 días comprometidos en su oferta técnica, sin que medie autorización alguna del mandante.

19. MULTAS

El Proponente adjudicado se obliga cumplir los plazos acordados. Su incumplimiento facultará a La Empresa a cobrar una multa al Contratista, por cada día de atraso.

La multa por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo final, será del 0,2 por ciento (0,2/100) sobre el valor total del Contrato. Estas multas serán descontadas del estado de pago más próximo.

El total acumulado de las multas no podrá exceder del 30% del valor total del contrato incluida sus modificaciones si las hubiere. En caso de excederse de este porcentaje, La Empresa podrá poner término anticipado del contrato y hacer efectivas las garantías si así lo estimare conveniente. Las multas se descontarán administrativamente del pago más próximo o de la Boleta de Garantía si este no fuese suficiente.

Cualquier infracción de la EPS en relación con el contrato, facultará a La Empresa a poner término al contrato y/o hacer efectiva la Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista.

No se aplicará multa por atrasos en caso de fuerza mayor, tales como incendios, catástrofes, y otros de similar naturaleza, los que serán debidamente calificados por la empresa.

20. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

El Contratista se obliga a cumplir directamente con el Contrato, por lo tanto, no podrá subcontratar y/o confiar y/o ceder el cumplimiento del Contrato a terceros, en todo o en parte, salvo expresa autorización de la Empresa.

21. CONFIDENCIALIDAD

Los proponentes y posterior administrador del contrato, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información o antecedentes de ECONSSA CHILE S.A., que pueda llegar a su conocimiento o que pueda tener acceso referido al presente trabajo.

Asimismo, los proponentes reconocen y aceptan que la confidencialidad antes señalada, subsistirá en forma permanente, indefinida e independientemente de la existencia o vigencia del trabajo a realizar.

22. CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO.

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 20.393, el Contratista deberá completar y entregar firmado en su oferta técnica el **Anexo 4** dispuesto en estas bases.

ECONSSAchile

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.

Gerencia Desarrollo
ECONSSA CHILE S.A.

Antofagasta, marzo de 2024.